



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO

PUBLICACIÓN

*El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto*

HACE SABER:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; que se ha iniciado proceso de restitución y formalización de tierras respecto del siguiente predio:

Nombre: EL TEJAR.
Departamento: NARIÑO.
Municipio: EL ROSARIO.
Corregimiento: MARTIN PEREZ.
Vereda: EL VADO.
Folios de matrícula inmobiliaria Nros.: 248-6801, 248-2585 y 248-2586.
Cédula catastral No.: 522560001000000020026000000000.
Linderos:

NORTE:	Partiendo desde el punto 1 en línea recta, en sentido nororientado, hasta llegar al punto 2 con Beatriz de Melo, en una distancia de 121,5 metros; Partiendo desde el punto 2 en línea recta, en sentido nororientado, pasando por los puntos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 hasta llegar al punto 20 con Doris Rodríguez, en una distancia de 997,0 metros; Partiendo desde el punto 20 en línea recta, en sentido nororientado, pasando por los puntos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 hasta llegar al punto 31 con Jaime Ortiz Urbano, en una distancia de 536,5 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 31 en línea recta, en sentido surorientado, pasando por los puntos 32, 33, 34, 35, 36, 37 hasta llegar al punto 38 con Rio Patia, en una distancia de 737, 4 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 38 en línea recta, en sentido occidente, pasando por el punto 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 hasta llegar al punto 47 con Raul Adrada, zanja al medio, en una distancia de 553,1 metros; Partiendo desde el punto 47 en línea recta, en sentido occidente, pasando por los puntos 48, 49 hasta llegar al punto 50 con Raul Adrada, en una distancia de 467,8 metros; Partiendo desde el punto 50 en línea recta, en sentido occidente, pasando por los puntos 51, 52, 53, 54, 55, 56 hasta llegar al punto 57 con Beatriz de Melo, en una distancia de 4638,6 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 57 en línea recta, en sentido noroccidente, pasando por los puntos 58, 59, 60, 61, 62, 63 hasta llegar al punto 1 con Beatriz de Melo, en una distancia de 386,5 metros.

(Datos tomados de la Constancia de Inscripción del Predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. Fls. 137 y 143).

DATOS DEL SOLICITANTE (S):

NOMBRE	CÉDULA
JAIME ORTIZ URBANO.	10.530.542

Lo anterior, para que, si a bien lo tienen, comparezcan y hagan valer sus derechos en el proceso de restitución y formalización de tierras radicado bajo la partida 520013121003-2018-00027-00. Las intervenciones deberán efectuarse dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto, el cual deberá realizarse en un diario de amplia circulación nacional, conforme lo establece el literal (e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.


RUBÉN FERNANDO DAVID CÓRDOBA
Secretario